

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Agosto 1893.)

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Sanidad.—Circular.

Habiéndome manifestado el Alcalde de Figueuelas, que las aguas que discurren por la acequia de aquel pueblo, procedentes del río Jalón, son altamente perjudiciales para la salud y para utilizarlas como bebida los ganados, por consecuencia de verter en dicho río las sobrantes de las albercas donde se cura el lino que en toda la ribera del Jalón se recoge, he acordado prevenir a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de dicha ribera, adopten cuantas medidas sean necesarias para evitar que las aguas de las referidas albercas se viertan en el río citado, prohibiendo con todo rigor aquella operación ínterin no se acreciente el caudal de los ríos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 21 de Agosto de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

## Administración.—Circular.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada, interpuesto por D. Manuel Sánchez, apoderado de D. Arturo Claver, de esta vecindad, contra una providencia de este Gobierno, fecha 2 del actual, dictada previo informe de la Comisión provincial, que aprobó la de la Alcaldía de esta ciudad, sobre pago del importe de la expropiación de la casa núm. 13 de la calle del Sepulero, de la propiedad de dicho Sr. Claver.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Zaragoza 22 de Agosto de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

## SECCION CUARTA.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ANUNCIO

El Agente ejecutivo de la segunda zona del partido de Zaragoza D. Juan Jimeno y Montes, ha nombrado auxiliar a D. Sixto Tobás.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y del público.

Zaragoza 18 de Agosto de 1893.—El Delegado, Félix de Hita.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado con fecha 17 del corriente y publicado en la *Gaceta de Madrid* del 18, la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas á este Ministerio por algunos Delegados de Hacienda en las provincias, respecto á la fecha en que han de considerarse terminados los conciertos celebrados con los fabricantes de alcoholes y aguardientes vínicos ó de los residuos de la uva para el pago del impuesto especial creado por la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 en su art. 10:

Y visto el art. 46 de la de 5 del mes actual:

Considerando que entre las condiciones de los conciertos figura una en que se advierte que el encabezamiento quedará nulo y sin derecho el concertado ó concertados á indemnización alguna, si por virtud de cualquiera disposición de carácter legislativo se modificara la cuantía del gravamen del impuesto ó la forma de su exacción:

Considerando que es llegado este caso, por determinar el art. 46 de la vigente ley de Presupuestos la creación de un impuesto de patente de elaboración en sustitución del especial de 0'25 pesetas por grado centesimal en hectólitro que satisfacían los alcoholes vínicos:

Considerando que publicada la mencionada ley en la *Gaceta de Madrid* del 6 del actual, no puede haber sido conocida en todas las provincias sino después de transcurridos dos ó tres días, y por lo tanto, puede fijarse el 8 de este mes para dar por terminados los referidos conciertos:

Y considerando que aunque no está aprobado el reglamento que ha de regular la forma, cuantía y plazos en que ha de satisfacerse el nuevo impuesto, es indudable que los fabricantes de alcoholes vínicos y los cosecheros de vino que elaboren aquéllos habrán de quedar, según él, obligados á solicitar de la Administración de Hacienda su inclusión en las relaciones ó padrón que deberán formar dichas oficinas para la distribución en su día de las correspondientes patentes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se entiendan terminados desde el día 8 del actual todos los conciertos celebrados entre la Administración de Hacienda y los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores para el percibo del impuesto especial sobre la elaboración del alcohol vínico ó de los residuos de la uva.

Y 2.º Que los fabricantes de alcoholes vínicos ó de los residuos de la uva y los cosecheros que los elaboren que deseen continuar las operaciones de fabricación y extracción de sus almacenes de estos líquidos sin que por la Administración de Hacienda se les ponga impedimento alguno, puedan conseguir este objeto solicitando desde luego de la citada oficina provincial, y obteniendo recibo de su instancia, la inclusión en el padrón que ha de formarse para la distribución en su día de las oper-

tunas patentes de elaboración que previene el art. 46 de la vigente ley de Presupuestos, sin perjuicio de que una vez hecha la oportuna clasificación, que determinará el reglamento, satisfagan sus cuotas y cumplan las demás obligaciones que el mismo les imponga.»

Lo que esta Administración hace público, á fin de que los fabricantes que deseen disfrutar de los beneficios que concede la preinserta Real orden, presenten en la Delegación de Hacienda de esta provincia la solicitud de que se hace mérito y de que los Sres. Jefes de estación de ferrocarriles no exijan para facturar dichos líquidos más documento que el en que esta Administración haga constar haber presentado la solicitud de referencia.

Zaragoza 19 de Agosto de 1893.—El Administrador, Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

SUBSECRETARÍA.—*Inspección general.*

El día 4 de Septiembre próximo, á las cinco de la tarde, se celebrará en la Inspección general, establecida en el Ministerio de Hacienda, subasta pública con el fin de adquirir 200 tenazas precintadoras de acero para el servicio de la Inspección provincial, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en este Centro. La licitación será por pliegos cerrados admisibles durante media hora, previo depósito de 180 pesetas, 5 por 100 de 3.600, tipo de la subasta.

Las proposiciones deberán hallarse extendidas en papel de la clase 12.ª con sujeción al modelo adjunto.

Madrid 14 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Juan R. Avila.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino . . . . ., que vive calle de . . . . . número . . . . ., cuarto . . . . ., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. . . . ., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Inspección general, para adquirir con arreglo al mismo en pública subasta 200 tenazas precintadoras, se compromete á entregarlas en aquella oficina con las condiciones y circunstancias que se expresan en el referido pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de . . . . ., pesetas . . . . . céntimos cada tenaza.

(Fecha y firma del interesado.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación núm. 51 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento infantería de Nápoles.

## (CONCLUSION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
921	Julián Quintana Ventura.....	69'64	»	69'64	24'37
922	Juan Quesada García.....	114'02	30'78	144'80	50'68
923	Manuel Quintelo Incógnito.....	77'03	18'48	95'51	33'42
924	Miguel Quero Ferrer.....	156	18'72	174'72	61'15
925	Antonio Román Pino.....	168	45'36	213'36	74'67
926	Antonio Rubio Antón.....	96	18'24	114'24	39'98
927	Antonio Ruíz Molins.....	89'57	18'80	108'37	37'92
928	Antonio Romero Almediano.....	149'13	34'29	183'42	64'19
929	Antonio Rodríguez Parga.....	135'76	»	135'76	47'51
930	Antonio Romero Garzo.....	168	3'36	171'36	59'97
931	Alejandro Ramos Morales.....	205'23	28'73	233'96	81'88
932	Andrés Rey Iglesias.....	168	42	210	73'50
933	Andrés Rodríguez Freire.....	168	45'36	213'36	74'67
934	Vicente Rodas Quiles.....	168	45'36	213'36	74'67
935	Vicente Ríos Moya.....	168	45'36	213'36	74'67
936	Vicente Roque Talens.....	162'31	43'82	206'13	72'14
937	Vicente Ruíz Maldonado.....	157'78	»	157'78	55'22
938	Ventura Ramos Espi.....	143'91	38'85	182'76	63'96
939	Bonifacio Biol Huertas.....	168	»	168	58'80
940	Braulio Rodríguez Mosquera.....	94'23	0'94	95'22	33'32
941	Casimiro Rojo Díaz.....	92'08	»	92'08	32'22
942	Camilo Roca Expósito.....	59'10	15'95	75'05	26'27
943	Domingo Ruiz Tudela.....	26	7'02	33'02	11'55
944	Domingo Rey Rivera.....	69'58	18'78	88'36	30'92
945	Esteban Rodríguez Martínez.....	132'52	35'78	168'30	58'90
946	Francisco Repollo Huero.....	160'13	38'43	198'56	69'49
947	Francisco Romero Marín.....	168	45'36	213'36	74'67
948	Francisco Ruiz Ramos.....	177'46	44'36	221'82	77'63
949	Francisco Ramón Bosidal.....	168	23'52	191'52	67'03
950	Francisco Romero Béjar.....	72'25	9'39	81'64	28'57
951	Guillermo Rubio Morana.....	202'02	54'54	256'56	89'79
952	Galo Rodríguez Robledo.....	140'34	37'89	178'23	62'38
953	Gabriel Ruiz Tejedor.....	144'96	»	144'96	50'73
954	Jerónimo Ruiz Martín.....	108'84	»	108'84	38'09
955	Hilario Rubio Escalona.....	129	34'83	163'83	57'34
956	José Rodríguez González.....	168	3'36	171'36	59'97
957	José Rodríguez Soriano.....	168	11'76	179'76	62'91
958	José Rigo Bonet.....	41'84	5'43	47'27	16'54
959	José Requena Ruiz.....	139'45	32'07	171'52	60'03
960	José Requena Amorós.....	168	40'32	208'32	72'91
961	José Ruiz Reyes.....	168	40'32	208'32	72'91
962	José Rodríguez Sayoso.....	143'75	34'50	178'25	62'38
963	José Rubio Frutos.....	24	5'76	29'76	10'41
964	José Regatero Soto.....	168	45'36	213'36	74'67
965	José Rivero Haro.....	152'57	41'19	193'76	67'81
966	José Rodríguez Alberti.....	119'07	42'14	151'21	52'92
967	José Royo Neguet.....	163'42	44'12	207'54	72'63
968	José Ramos Redondo.....	42'47	»	42'47	14'86
969	José Rey Bonsada.....	12	»	12	4'20
970	Juan Rodríguez Rodríguez.....	168	»	168	58'80
971	Juan Rivera Castro.....	37'03	»	37'03	12'96
972	Juan Romero Peña.....	88'81	23'97	112'78	39'47

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos Centavos.	Pesos, Centavos.	Pesos, Centavos.	Pesos, Centavos.
973	Juan Ríos Ríos.....	168	45'36	213'36	74'67
974	Juan Rodríguez Sánchez.....	168	45'36	213'36	74'67
975	Juan Rodríguez Sabín.....	168	45'36	213'36	74'67
976	Juan Ruiz Simón.....	168	40'32	208'32	72'91
977	Juan Ruiz García.....	168	23'52	191'52	67'03
978	Joaquín Rico Murillo.....	168	45'36	213'36	74'67
979	Joaquín Rosell Blanes.....	168	45'36	213'36	74'67
980	Joaquín Redondo Navarro.....	165'77	44'75	210'52	73'68
981	Joaquín Robles Sánchez.....	42'43	11'45	53'88	18'85
982	Jorge Ramírez Rojas.....	35'90	»	35'90	12'56
983	Julio Reyes Reyes.....	47'80	»	47'80	16'73
984	Lino Rojas Rodríguez.....	168	»	168	58'80
985	Ladislao Ruiz Díaz.....	168	40'32	208'32	72'91
986	Luis Rosado Vázquez.....	96'13	20'18	116'31	40'70
987	Lorenzo Ramis Crespo.....	83'30	22'49	105'79	37'02
988	Lorenzo Ruiz López.....	159'34	43'02	202'36	70'82
989	Lino Rubio Larrad.....	173'69	46'89	220'58	77'20
990	Manuel Ramón González.....	154'20	»	154'20	53'97
991	Manuel Reales Muñoz.....	57'11	»	57'11	19'98
992	Manuel Rivero Paje.....	60	16'20	76'20	26'67
993	Manuel de los Reyes Grandor.....	168	45'36	213'36	74'67
994	Manuel Riola Candelas.....	103'47	18'62	122'09	42'73
995	Manuel Rodríguez Urdiales.....	150'75	25'62	176'37	61'72
996	Mariano Revilla Rodríguez.....	151'02	40'77	191'79	67'12
997	Mariano Román Torres.....	99'43	26'84	126'27	44'19
998	Mariano Romero Santa María.....	24'18	»	24'18	8'46
999	Matías Ravalez Ravalez.....	168	45'36	213'36	74'67
1.000	Miguel Ruiz Fernández.....	168	»	168	58'80
1.001	Narciso Romero Abril.....	60	»	60	21
1.002	Pedro Rodríguez Corral.....	202'02	54'54	256'56	89'79
1.003	Pedro Ramos Ramos.....	168	45'36	213'36	74'67
1.004	Pedro Rodríguez Suárez.....	36	9'72	45'72	16
1.005	Pedro Rodríguez Prieto.....	12	3'24	15'24	5'33
1.006	Rafael Ruiz Rico.....	38'84	7'76	46'60	16'31
1.007	Rosendo Rúa Fernández.....	115'63	»	115'63	40'47
1.008	Sebastián Rodríguez Marín.....	24	»	24	8'40
1.009	Servando Rodríguez Rodríguez.....	22	»	22	7'70
1.010	Santiago Robles García.....	168	40'32	208'32	72'91
1.011	Salvador Rodríguez Pérez.....	49'61	11'90	61'51	21'52
1.012	Santos del Río Ochagavía.....	168	45'36	213'36	74'67
1.013	Antonio Serrano Pitarch.....	168	35'28	203'28	71'14
1.014	Antonio Seilán Valera.....	24	6'48	30'48	10'66
1.015	Antonio Santiso Cando.....	168	31'92	199'92	69'97
1.016	Antonio Salguero Cárdenas.....	168	»	168	58'80
1.017	Alejandro Solero Pérez.....	73'56	»	73'56	25'74
1.018	Agustín Soler Caparrión.....	79'85	8'78	88'63	31'02
1.019	Angel Sabugo Galleguillos.....	168	20'16	188'16	65'85
1.020	Andrés Siota Quintos.....	132	31'68	163'68	57'28
1.021	Agapito Suárez Arias.....	56'09	15'14	71'23	24'93
1.022	Vicente Samaniego Expósito.....	114'67	30'96	145'63	50'97
1.023	Vicente Sánchez Blay.....	148'34	40'05	188'39	65'93
1.024	Vicente Salinas Contreras.....	105	28'35	133'35	46'67
1.025	Bonifacio Sáez Bergas.....	181	43'44	224'44	78'55
1.026	Baldomero Sena Abril.....	114'54	10'30	124'84	43'69
1.027	Bernardo Soler Mullor.....	114'65	30'95	145'60	50'96
1.028	Bernardo Solsona Félix.....	13'22	3'56	16'78	5'87
1.029	Doroteo Salgado Román.....	168	3'36	171'36	59'97
1.030	Domingo Serrano Balujo.....	168	15'12	183'12	64'69
1.031	Diego Sánchez Cachinero.....	74'10	20	94'10	32'93
1.032	D. Eduardo Salomó Folch.....	98'18	»	98'18	34'36

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1.033	Francisco Suñer Espluguer.....	150'54	40'64	191'18	66'91
1.034	Francisco Sierra Tarazona.....	48	12'96	60'96	21'23
1.035	Francisco Simón Mirón.....	182	49'14	231'14	80'89
1.036	Francisco Sierra Mayordomo.....	168	45'36	213'36	74'67
1.037	Francisco Sánchez Salinas.....	182	43'68	225'68	78'98
1.038	Francisco Soriano Victoria.....	66'18	»	66'18	23'16
1.039	Felipe Sánchez Díaz.....	145'11	31'92	177'03	61'96
1.040	Froilán Seren Barreira.....	12	3'24	15'24	5'33
1.041	Gregorio Sánchez Patiño.....	168	42	210	73'50
1.042	Gregorio Santos Carmona.....	168	45'36	213'36	74'67
1.043	Galo Santiago Fernández.....	168	45'36	213'30	74'67
1.044	Ignacio Suero Villoslara.....	56'45	15'24	71'69	25'09
1.045	José Santamarina López.....	129'26	»	129'26	45'24
1.046	José Sánchez Hernández.....	167'81	3'35	171'16	59'90
1.047	José Santa María Expósito.....	183'12	3'66	186'78	65'37
1.048	José Segura Aranda.....	163	3'36	171'36	59'97
1.049	José Saavedra Gago.....	70'21	2'80	73'01	25'55
1.050	José Suárez Rubio.....	84'74	8'47	93'21	32'62
1.051	José Sanquizgo Cristóbal.....	168	33'60	201'60	70'56
1.052	José Sánchez Pizán.....	140'30	33'67	173'97	60'88
1.053	José Salazar González.....	114'68	30'96	145'64	50'97
1.054	José Salgado Conde.....	76'82	19'20	96'02	33'60
1.055	José Salvanes Fariñas.....	61'36	16'56	77'92	27'27
1.056	José Silva Losada.....	122'48	33'06	155'54	54'43
1.057	José Sánchez Castillo.....	76'82	20'74	97'56	34'14
1.058	Juan Sánchez Suárez.....	168	»	168	58'80
1.059	Juan Saavedra Aranda.....	180	23'40	203'40	71'19
1.060	Joaquín Sánchez Francia.....	67'98	18'35	86'33	30'21
1.061	Lorenzo Sánchez Bermejo.....	192'69	»	192'69	67'44
1.062	Leandro Soriano Bailén.....	79'17	»	79'17	27'79
1.063	D. Lorenzo Sánchez González.....	45'82	»	45'82	16
1.064	Manuel Sánchez Parra.....	86'41	»	86'41	30'24
1.065	Manuel Suárez Crilla.....	60	»	60	21
1.066	Manuel Sáez García.....	58'34	1'16	59'50	20'82
1.067	Manuel Sánchez Pavón.....	168	36'96	204'96	71'73
1.068	Manuel Salvador Rodríguez.....	182	45'50	227'50	79'62
1.069	Manuel Sánchez Ramos.....	54'27	14'65	68'92	24'12
1.070	Miguel Solot Perelló.....	134'07	»	134'07	46'92
1.071	Miguel Segarra Santa Olalla.....	79	21'33	100'33	35'11
1.072	Miguel Salvador Soler.....	168	42	210	73'50
1.073	Mariano Soto Lafuente.....	166'92	11'68	178'60	62'51
1.074	Pascual Santa Eulalia Ferrer.....	168	»	160	58'80
1.075	Pablo Sánchez Pino.....	49'99	0'99	50'98	17'84
1.076	Plácido Salva Ocar.....	114'76	30'98	145'74	51
1.077	Pedro Sánchez Morales.....	81'87	7'36	89'23	31'23
1.078	Paulino Sanz Navarro.....	155'55	34'22	189'77	66'41
1.079	Policarpo Santos Vega.....	168	45'36	213'36	74'67
1.080	Ricardo Soler Rabasa.....	84	12'12	96'12	33'64
1.081	Ramón Sánchez Iglesias.....	147'07	39'70	186'77	65'36
1.082	Ramón Suero Pereira.....	168	40'32	208'32	72'91
1.083	Saturio Sánchez Rosa.....	182	»	182	63'70
1.084	Salvador Santoria Riera.....	167	35'07	202'07	70'73
1.085	Santiago Santoja Guada.....	133'73	36'10	169'83	59'44
1.086	Tomás Santana Guillén.....	168	45'36	213'36	74'67
1.087	Tomás Sánchez Lafuente.....	164'85	44'50	209'35	73'27
1.088	Andrés Tirado Dávila.....	107'68	21'53	129'21	45'22
1.089	Antonio Tomás Mombrán.....	89'61	»	89'61	31'36
1.090	Antonio Tarín Lahuerta.....	118'61	32'02	150'63	52'72
1.091	Carlos Tormi Incógnito.....	120	19'20	139'20	48'72
1.092	Dipcediano Tárrega Vicente.....	180	23'40	203'40	71'19

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificad.	total de los intereses.		à percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1.093	Francisco Toló Capdevila.. . . . .	168	35'28	203'28	71'14
1.094	Galo Tejedor Tejedor. . . . .	55'13	3'30	58'43	20'45
1.095	Grauliano de la Torre Valiño. . . . .	116'91	»	116'91	40'91
1.096	Gerardo Terrón Páramos. . . . .	174'06	29'59	203'65	71'27
1.097	José Tamargo Suárez. . . . .	42'02	11'34	53'36	18'67
1.098	José Torres Torres. . . . .	85'04	22'96	108	37'80
1.099	Marcos Trabajo Mirajo. . . . .	114'94	14'94	129'88	45'45
1.100	Mariano Tellez Rodríguez. . . . .	149'93	2'99	152'92	53'52
1.101	Pedro Taberner Calafat. . . . .	54'82	14'80	69'62	24'36
1.102	Ramón Tórtola Servalloneta. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.103	Serapio Tabernero Pérez. . . . .	93'87	0'93	94'80	33'18
1.104	Salvador Tomás Pérez. . . . .	101'43	»	101'43	35'50
1.105	Antonio Ubeda Cascau. . . . .	165	44'55	209'55	73'34
1.106	Juan Utrera Cantos. . . . .	168	36'96	204'96	71'73
1.107	Mariano Ucha Moreno. . . . .	61'29	7'96	69'25	24'23
1.108	Santiago Uria Cano. . . . .	179'94	48'58	228'52	79'98
1.109	Blas Zúñiga Ruiz. . . . .	78'80	10'24	89'04	31'16
1.110	Fernando Zúñiga Castillo. . . . .	100'18	27'04	127'22	44'52
1.111	Isidoro Irvio Gil. . . . .	103'87	28'04	131'91	46'16
1.112	Laureano Zoyo Pérez. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.113	Mariano Zubieta Sanz. . . . .	8'72	1'48	10'20	3'57
1.114	Manuel Antón Fernández. . . . .	60	11'40	71'40	24'99
1.115	Miguel Arribas Díaz. . . . .	84	22'68	106'68	37'33
1.116	Francisco Bent Montesinos. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.117	Ramón Reigada Incógnito. . . . .	97'50	26'32	123'82	43'33
1.118	Francisco Cuenca Casado. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.119	Gabriel Covas Pérez. . . . .	168	45'36	313'36	74'67
1.120	José Capdevila Ferrer. . . . .	144	25'92	169'92	59'47
1.121	José Cobos González. . . . .	50'28	13'57	63'85	22'34
1.122	Ramón Cabanes Pérez. . . . .	48	12'96	60'96	21'33
1.123	Zoilo Carrillo Martínez. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.124	Pedro García Carrasco. . . . .	12	3'24	15'24	5'33
1.125	Salustiano González Romero. . . . .	12	1'56	13'56	4'74
1.126	Maximino Montes Barón. . . . .	118'27	31'93	150'20	52'57
1.127	Marcelino Martín Sanz. . . . .	168	42	210	73'50
1.128	Manuel Reiga López. . . . .	72'15	12'26	84'41	29'54
1.129	Ramón Romero Casanoba. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.130	Isidoro Barraión Peñuelas. . . . .	168	38'64	206'64	72'32
1.131	José Blanco Rubio. . . . .	144	38'88	182'88	64
1.132	Lucas Balbón de la Calle. . . . .	96	25'92	121'92	42'67
1.133	Manuel Vázquez Rodríguez. . . . .	168	25'20	193'20	67'62
1.134	Andrés Cruz Expósito. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.135	José Debada Arjona. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.136	Antonio Gómez Niño. . . . .	181	48'87	229'87	80'45
1.137	Juan García Ruiz. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.138	Francisco Infante Martos. . . . .	119'66	32'30	151'96	53'18
1.139	Juan Ibáñez Alba. . . . .	161'74	43'66	205'40	71'89
1.140	Juan López Yagues. . . . .	42'26	11'41	53'67	18'78
1.141	Mariano León Hernández. . . . .	178'59	48'21	226'80	78'33
1.142	Julián Moreno Martín. . . . .	168	45'36	213'36	74'67
1.143	Marcos Moscarell Fernández. . . . .	156	42'12	198'12	69'34
1.144	Francisco Rodríguez Amate. . . . .	161'07	40'26	201'33	70'46
1.145	Salvador Sanz Bruno. . . . .	49'15	13'27	62'42	21'84
1.146	Juan Tallado Lavella. . . . .	180	48'60	228'60	80'01
1.147	José Urbaneja Jiménez. . . . .	168	36'96	204'96	71'73
1.148	Antonio Alvarez Ocaña. . . . .	161'63	43'60	205'23	71'83
1.149	Eulogio Ambo Pérez. . . . .	106'45	28'74	135'19	47'31
1.150	Ramón Alvarez Díaz. . . . .	144'90	39'12	184'02	64'40
1.151	Juan Borrás Capot. . . . .	86'36	23'31	109'67	38'88
1.152	Lucas Valiña Expósito. . . . .	24	0'48	24'48	8'56

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1.153	Luis Vela Laguna.....	84	22'68	106'68	37'33
1.154	Manuel Barrachina Andrés.....	14'43	»	14'43	5'05
1.155	Ignacio Cuartero Jiménez.....	202'02	40'40	242'42	84'84
1.156	Luciano Calle Sánchez.....	168	42	210	73'50
1.157	Antonio Díaz López.....	107'74	29'08	136'82	47'88
1.158	Pedro Díaz Alecha.....	132'44	35'75	168'19	58'86
1.159	Angel Escutia Cano.....	158'64	42'83	201'47	70'51
1.160	Francisco Elvira Torres.....	137'51	37'12	174'63	61'12
1.161	Ginés Escudero Armero.....	168	45'36	213'36	74'67
1.162	Salvador Espino Matosis.....	12	»	12	4'20
1.163	Manuel Escandón Alvarez.....	144'83	39'10	183'93	64'37
1.164	Francisco Ferrer Peñalva.....	94'01	20'68	114'69	40'14
1.165	Juan Fernández Fernández.....	66'62	15'32	81'94	28'67
1.166	José Fulgueira Botana.....	168	45'36	213'36	74'67
1.167	Angel García Fernández.....	24	6'48	30'48	10'66
1.168	Blas Gomis Guevara.....	54'81	9'86	64'67	22'63
1.169	Diego Gómez Baños.....	79'97	18'39	98'36	34'42
1.170	Diego Jiménez Santos.....	106'32	28'70	135'02	47'25
1.171	Diego González Pazos.....	156'47	32'85	189'32	66'26
1.172	Francisco Gállego Arribas.....	168	35'28	203'28	71'14
1.173	José García López.....	12	3'24	15'24	5'33
1.174	José García Valle.....	92'02	24'84	116'86	40'90
1.175	José García Gálvez.....	151'91	41'01	192'92	67'52
1.176	Mariano Gutiérrez Gómez.....	168	30'24	198'24	69'38
1.177	Pedro García Bueno.....	181	43'44	224'44	78'55
1.178	Pascual García Velilla.....	202'02	54'54	256'56	89'79
1.179	Rafael García Rúa.....	168	28'56	196'56	68'79
1.180	Ramón Gómez Ortega.....	79'81	19'15	98'96	34'63
1.181	Santiago González Soto.....	168	35'28	203'28	71'14
1.182	Sebastián Gallego Martín.....	49'85	13'45	63'30	22'15
1.183	Pedro Ibar Astola.....	139'43	37'64	177'07	61'97
1.184	Manuel Ibar Tobar.....	22'73	6'13	28'86	10'10
1.185	Bernardo Lacruz Expósito.....	96'94	26'17	123'11	43'08
1.186	Isidro Licer García.....	168	36'96	204'96	71'73
1.187	Domingo Martín Valle.....	135'39	36'55	161'94	60'17
1.188	Amor Rodríguez Teresi.....	166'12	34'88	201	70'35
1.189	Francisco Ruiz Pérez.....	181	39'82	220'82	77'88
1.190	Juan Soto Jiménez.....	168	30'24	198'24	69'38
1.191	Antonio Valera Sánchez.....	232	62'64	294'64	103'12
1.192	Cándido Barrios Mesatazan.....	202'02	54'54	256'56	89'79
1.193	José Bonet Pereira.....	36	9'72	45'72	16
1.194	José Benito López.....	105'28	28'42	133'70	46'79
1.195	Mariano Villarroya Parait.....	168	45'36	213'36	74'67
1.196	Nicolás Velázquez Fernández.....	72	19'44	91'44	32
1.197	Francisco Díaz Barca.....	96	22'08	118'08	41'32
1.198	Manuel Damián Navarro.....	168	45'36	213'36	74'67
1.199	Roque Díaz Moral.....	168	10'08	178'08	62'32
1.200	José García Pérez.....	168	23'52	191'52	67'03
1.201	Jose González Fernández.....	84	22'68	106'68	37'33
1.202	Joaquín Jiménez Lacasa.....	168	40'32	208'32	72'91
1.203	Manuel González Camiñas.....	180'36	48'69	229'05	80'16
1.204	Pedro González Serrano.....	132	35'64	167'64	58'67
1.205	Pablo García Híjar.....	120	27'60	147'60	51'66
1.206	Santos García Blanco.....	57'72	15'58	73'30	25'65
1.207	Simón García Aparicio.....	84'04	22'69	106'73	37'35
1.208	Telesforo García Moldaño.....	60	16'20	76'20	26'67
1.209	Juan Marcos Martínez.....	36	»	36	12'60
1.210	Joaquín Martín Caro.....	108	29'16	137'16	48
1.211	Manuel Márquez Ibarra.....	196'15	52'96	249'11	87'18
1.212	Miguel Miqueo Aldabalde.....	108	10'80	118'80	41'58

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1.213	Salvador Márquez Jiménez.....	132	35'64	167'64	58'67
1.214	Blas Nicolás Expósito.....	43'29	0'86	41'15	15'45
1.215	Gil Oliva Marchinet.....	72'15	19'48	91'63	32'07
1.216	Antonio Solano Colomina.....	48	12'96	60'96	21'33
1.217	Jenaro Sánchez Tórtola.....	144	33'98	182'88	64
1.218	Gabril Sánchez Pérez.....	96	23'04	119'04	41'66
1.219	Manuel Sanguino Solís.....	168	45'36	213'36	74'67
1.220	Manuel Santín Alvarez.....	60	16'20	76'20	26'67
1.221	Ricardo Suárez Aliaga.....	108	29'16	137'20	48
TOTAL.....		152.957'72	28.889'42	181.847'14	63.641'26

Madrid 30 de Mayo de 1893.—López Domínguez.

## SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado arrendar el arbitrio municipal sobre pesas y medidas, en pública subasta que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Septiembre en la Sala Consistorial, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y si no hubiere postor, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100 el 17 del mismo á la hora indicada.

Maleján 21 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Manuel Murillo.

Por terminar los contratos, se hallarán vacantes en este pueblo, las plazas siguientes:

1.<sup>a</sup> La de Médico de Beneficencia y las iguales de los vecinos: dotación del presupuesto municipal 75 pesetas y de iguales las que se pacten.

2.<sup>a</sup> La de Practicante, dotada por reparto de contribuyentes con 600 pesetas anuales.

Y 3.<sup>a</sup> La de herrero, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público.

Los solicitantes se dirigirán á la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del que cursa.

Abanto 17 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Vicente Pardos.—Mateo Sebastián, Secretario.

La titular de Médico-Cirujano de este pueblo se hallará vacante desde San Miguel en adelante por dimisión del que ahora la desempeña: su dotación consiste en 250 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por las familias pobres; y 1.500 pesetas por las iguales de los vecinos. Solicitudes hasta el 30 de Septiembre, en que se proveerá.

Bureta 20 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Santos Martínez.

Las plazas de Farmacéutico municipal, con la dotación de 225 pesetas anuales; la de Practicante de Cirujía menor con 50 pesetas, y la de Inspector de carnes con 81 pesetas, pagadas de fondos mu-

nicipales, se hallan vacantes y los aspirantes á ellas las solicitarán de este Ayuntamiento hasta el día 10 de Septiembre próximo.

Longares 20 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Matías Jimeno.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de esta villa para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Nuévalos 19 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Pedro Floría.

Según me manifiesta el vecino de esta villa don Casiano Otero, el día 15 del que rige se le extravió una yegua, la cual apacentaba en el monte denominado La Pica, de este término, cuyas señas son las siguientes: edad 12 años, alzada seis palmos, pelo castaño, lleva una nube blanca en cada ojo, una estrella también blanca en la frente, y corta de cola; por lo que ruega á las Autoridades, si llegan á tener noticia del paradero de dicho animal, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que pueda recogerla el interesado.

Escatrón 20 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Luis de Olaso.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### ARTILLERIA DE CAMPAÑA.—13.º regimiento montado

El día 1.º del próximo mes de Septiembre, y á las siete de su mañana, se efectuará en el cuartel de Trinitarios la venta del ganado de desecho del expresado Regimiento, siendo el acto oral y público de pujas á la llana.

Zaragoza 21 de Agosto de 1893.—El Comandante Mayor, Santiago Pirla. (1)